

Disciplinas	Duración periodo lectivo	Horas semanales	
		Teoría	Prácticas
Quinto curso			
Relaciones Laborales	Cuatrimestral ..	3	
Dirección Financiera	Anual	3	
Política de Empresa	Anual	3	
Informática de Gestión II	Anual	2	1
Comercialización	Anual	3	
Teoría y Política del Crecimiento Económico	Cuatrimestral ..	5	
Sistemas Socioeconómicos	Cuatrimestral ..	3	
Teoría de la Decisión	Cuatrimestral ..	4	

ASIGNATURAS OPTATIVAS

Período Lectivo: Cuatrimestral.

Horas semanales: 3.

Deontología Empresarial.

Antropología II.

Comunidades Europeas.

Auditoría Contable.

Gestión Presupuestaria en Entidades Públicas.

Gestión Bursátil.

Contratos Internacionales.

Comercio Exterior.

Modelo Estratégico de Simulación de la Gestión.

Tratamiento de Textos.

El empleo de la hoja electrónica en la gestión empresarial.

Observaciones generales:

1. En quinto curso, además de las trocales, se cursarán dos asignaturas a elegir de entre las optativas; con ello resulta una carga horaria semanal total para este curso de veintitrés horas semanales entre teoría y prácticas.

2. La Facultad durante el curso académico organiza conferencias, seminarios y clases prácticas con objeto de que los alumnos puedan completar su formación en áreas de su interés. La asistencia no es obligatoria y no consta en el expediente académico.

3. Todos los alumnos deben examinarse y aprobar las asignaturas Inglés I y II. Aquellos que no hayan estudiado inglés en BUP y COU deberán cursarlas obligatoriamente.

4. Los alumnos que finalicen los estudios correspondientes al segundo ciclo realizarán, a efectos de reconocimiento civil de sus estudios de Licenciatura, ante un Tribunal Mixto, las pruebas de conjunto a que se refiere el artículo sexto del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español de 5 de abril de 1962 y regulada por el Decreto 594/1964, de 5 de marzo.

28365 ORDEN de 25 de septiembre de 1986 por la que se modifica el plan de estudios aprobado por Orden de 5 de mayo de 1978 de la Sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia.

Vista la solicitud del Rectorado de la Universidad de Valencia en orden a la modificación del plan de estudios de segundo ciclo de la Sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de planes de estudios de los Centros universitarios y que esta modificación fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad en fecha 12 de julio de 1985;

En su virtud y de conformidad con el informe emitido por el Consejo de Universidades y con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto modificar el plan de estudios aprobado por Orden de 5 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) de la Sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia, en el sentido de que la asignatura complementaria de cuarto curso que figura con el nombre de «Epistemología de las Ciencias Sociales» pase a denominarse «Filosofía Política» y la asignatura complementaria de quinto «Sociología de la Ciencia», pase a denominarse «Ética (problemas actuales)».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

28366 ORDEN de 25 de septiembre de 1986 por la que se aprueba la modificación del plan de estudios de primer ciclo, aprobado por Orden de 30 de noviembre de 1983, y el del segundo ciclo de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vista la solicitud del Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona de modificación parcial del plan de estudios de primer ciclo de la Facultad de Veterinaria, aprobado por Orden de 30 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1984), y aprobación del plan de estudios de segundo ciclo de la misma Facultad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de planes de estudios de los Centros Universitarios y que estos planes han sido aprobados por la Junta de Gobierno de la Universidad en fecha 13 de marzo de 1985;

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Consejo de Universidades y con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la modificación del plan de estudios de primer ciclo, aprobado por Orden de 30 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1984), y el del segundo ciclo de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Autónoma de Barcelona que quedarán estructurados conforme al anexo a la presente Orden y reconocidos los estudios realizados conforme a los mismos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de primero y segundo ciclo de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Autónoma de Barcelona

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
PRIMER CICLO		
<i>Primer curso</i>		
Anatomía I	3	4,5
Biología	3	2
Matemáticas (Estadística y Biometría)	3	3
Física	3	2
Química	3	2
<i>Segundo curso</i>		
Agricultura	2	2
Anatomía II	2	2
Bioquímica	3	2
Fisiología Animal	4	2
Histología	3	2
Microbiología e Inmunología	4	2
<i>Tercer curso</i>		
Anatomía Patológica	3	2
Farmacología	3	2
Producción Animal	3	2
Genética	3	2
Nutrición y Alimentación Animal	3	2
Patología General y Propedéutica	3	3
SEGUNDO CICLO		
<i>Cuarto curso</i>		
Cirugía y Patología Quirúrgica (con Anestesiología y Radiología)	2	2
Parasitología y Enfermedades Parasitarias	3	2
Patología Infecciosa y Epizootiología	4	2
Patología Médica y de la Nutrición	3	2
Tres asignaturas de orientación (anuales o las correspondientes si fueran cuatrimestrales)		